



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES
CONSEJO DE FACULTAD

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 002-2025-CF-FICA-UNIA

Yarinacocha, 06 de enero del 2025

VISTO: Carta N° 001-2024-UNIA-FICA-IAFA-NAP de fecha 28 de diciembre del 2024; Resolución N°082-2019-UNIA-VPAC-FICA de fecha 11 de abril del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220- Ley Universitaria, Artículo 67°, textualmente establece: “**El Consejo de Facultad**, es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley”.

Que, en el artículo 38° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía 2018, textualmente establece: “*El Consejo de Facultad es el máximo órgano ejecutivo y de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220 y el presente Estatuto*”.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°012-2024-UNIA-AU, con fecha 12 de octubre del 2024, se resuelve encargar provisionalmente la decanatura de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia a la Vicerrectora Académica (e) Dra. Teresa Alarcón Castillo.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°551-2024-UNIA-CU, de fecha 31 de octubre del 2024, encargar de manera excepcional a la Dra. Teresa Alarcón Castillo la decanatura de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia en adición a sus funciones, hasta que se elija el nuevo decano.

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°103-2024-D-FICA-UNIA, de fecha 14 de noviembre del 2024 se designa a la Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales a la Ing. MSc. Iris Olivia Ruiz Yance.

Que, mediante Resolución N°082-2019-UNIA-VPAC-FICA de fecha 11 de abril del 2019, se aprobó el Proyecto de Tesis Titulado: “**Crecimiento inicial de *Cedrela odorata* L. (Cedro Colorado) aplicando enmiendas orgánicas en suelos degradados en la Comunidad Nativa Nuevo Egipto, Yarinacocha Perú**”, presentado por el Bach. **Achampash Pizango Nilo**, de la Escuela profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola, siendo los miembros del jurado asesor y co-asesor como sigue:

MSc. Luisa Riveros Torres	Presidente
Dr. Octavio Francisco Javier Galván Gildemeister	Miembro
Dr. Juan Luis Pérez Marín	Miembro
Dr. Keneth Reategui Del Águila	Suplente
MSc Gumercindo Andrés Castillo Quiliano	Asesor
MSc. Karen Stephanny Córdova Flores	Co - Asesor



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES
CONSEJO DE FACULTAD

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 002-2025-CF-FICA-UNIA

Yarinacocha, 06 de enero del 2025

Que, mediante Carta N°001-2024-UNIA-FICA-IAFA-NAP de fecha 28 de diciembre del 2024, el Bachiller **Achampash Pizango Nilo**, solicita ampliación de plazo para entrega de informe final y sustentación del Informe de Tesis Titulado: “**Crecimiento inicial de *Cedrela odorata* L (Cedro Colorado) aplicando enmiendas orgánicas en suelos degradados en la Comunidad Nativa Nuevo Egipto, Yarinacocha Perú**”, presentado por el Bachiller **Achampash Pizango Nilo**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola.

Que, mediante proveído de fecha 30 de diciembre del 2024, se dio conocimiento al Consejo de Facultad en vías de regularización y con eficacia anticipada.

Que, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad –SE-001-2025-CF-FICA, de fecha 06 de enero del 2025, se aprueba por unanimidad dar ampliación de plazo de entrega de Informe de Tesis al Bachiller **Achampash Pizango Nilo**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola, por excepcionalidad de seis meses, se le exhorta a cumplir con los plazos establecidos.

Estando las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad y al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ampliación de plazo por seis (06) meses a partir de la elaboración de esta Resolución, para presentación de informe de la Tesis y sustentación del Informe de tesis titulado: “**Crecimiento inicial de *Cedrela odorata* L. (Cedro Colorado) aplicando enmiendas orgánicas en suelos degradados en la Comunidad Nativa Nuevo Egipto, Yarinacocha Perú**”, presentado por el Bachiller **Achampash Pizango, Nilo**; de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola, con eficacia anticipada, siendo los miembros del jurado, Asesor y Co - asesor como sigue:

MSc. Luisa Riveros Torres	Presidente
Dr. Octavio Francisco Javier Galván Gildemeister	Miembro
Dr. Juan Luis Pérez Marín	Miembro
Dr. Keneth Reategui Del Águila	Suplente
MSc Gumercindo Andrés Castillo Quiliano	Asesor
MSc. Karen Stephanny Córdova Flores	Co - Asesor

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar que dicho plazo debe cumplirse en estricto orden, con la etapa final hasta la sustentación del Informe de Tesis en mención.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES
CONSEJO DE FACULTAD

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 002-2025-CF-FICA-UNIA

Yarinacocha, 06 de enero del 2025

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de
Secretaría Académica la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C.c.

- ❖ Vicerrectorado Académico
- ❖ Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuicola
- ❖ Dirección de Escuela de Ingeniería Agroforestal Acuicola
- ❖ Jurado de Tesis
- ❖ Interesado
- ❖ Archivo